



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 05/ 2015

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda sesión ordinaria para el período 2015, celebrada con fecha 27 de abril del mismo año, a propuesta de la Facultad de Ingeniería y de la Dirección de Docencia, en virtud de lo previsto en el artículo 36 letra e) de los Estatutos Generales, acordó recomendar la aprobación de los grados, título, diplomas y certificados, así como los planes y programas de estudio contenidos en la "Propuesta de Renovación curricular de la Carrera de Ingeniería Civil Mecánica", en el formato de nuevo Modelo Educativo y con una duración de once semestres.

Realizó la presentación el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Peter Backhouse, en base al proyecto que consta en documento de 340 páginas denominado "Proyecto de renovación curricular Ingeniería Civil Mecánica", que contiene; I.- Índice; II.- Índice de Anexos; III.-Índice de Tablas; A.- Antecedentes Generales; B.- Aspectos Básicos; C.- Estructura del Currículo Plan de Estudio, Malla Curricular; D.- Recursos; E.- Organización y Administración; F.- Indicadores; G.- Análisis económico financiero; H.- Factibilidad económica y financiera cierre programa existente más doce anexos, los que se entenderán parte integrante del acta y acuerdo respectivo.

El proyecto de renovación curricular se refiere a la "Carrera de Ingeniería Civil Mecánica", que conduce al grado académico de "Licenciada en Ciencias de la Ingeniería o Licenciado en Ciencias de la Ingeniería" y al título profesional de "Ingeniera Civil Mecánica o Ingeniero Civil Mecánico", dictada en régimen semestral diurno.

Se deja constancia que las modificaciones comenzarán a aplicarse en la Sede Concepción a partir del año académico 2016, comenzando con la cohorte de ese año, lo que implica la coexistencia de dos planes de estudio hasta que se extinga el antiguo.

El Consejo Académico faculta a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para que de conformidad a los documentos presentados, archivados en la Secretaría General, revise, corrija o eventualmente elabore una nueva descripción gráfica de los Planes de Estudio y Mallas Curriculares aprobados en este punto, que podrán ser incorporados en todos los actos administrativos que en derecho correspondan, dando siempre cuenta de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico acordó hacer efectivo este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO

Concepción, abril de 2015.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl